

Modificación de la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Jefa del Gabinete del Rectorado por la que se convoca 1 beca de apoyo para el Gabinete de Imagen y Comunicación (perfil Comunicación)

Habiéndose convocado, por Resolución de 6 de marzo de 2019, una beca de apoyo para el Gabinete de Imagen y Comunicación (perfil Comunicación).

RESUELVO

PRIMERO. Modificar algunas de las fechas previstas, que quedan así:

TRÁMITE	PLAZO
Entrevista y publicación resolución provisional	11 de abril de 2019
Plazo de alegaciones	12 de abril a 7 de mayo de 2019

El resto de las fechas no sufre modificación.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el **tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ]** [www.sede.es] y en las siguientes páginas web:

- <https://www.unizar.es/institucion/beca-comunicacion>
- <https://academico.unizar.es/bezas/seccion-de-bezas-de-la-universidad-de-zaragoza>

Y dar comunicación de la misma, mediante correo electrónico, a las personas que se hayan presentado a la convocatoria.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, previo al citado recurso y potestativamente, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el mismo órgano que ha dictado resolución, en cuyo caso habrá de esperar su resolución antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2019

La Jefa del Gabinete del Rectorado
Por delegación de Rector de 28 de febrero de 2019
Manuela Fleta Legua
(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27 3c) de la Ley 39/2015)



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c471b48be10b5684213d9fa826e8c171>

CSV: c471b48be10b5684213d9fa826e8c171	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MERCEDES MANUELA FLETA LEGUA	Jefa de Gabinete del Rector	26/03/2019 12:56	